



Resolución Directoral

Lima, 20 de enero del 2022

N° 0001-2022-MINDEF/VPD/DIGEDOC-ECOFFAA

VISTOS:

Visto, el Oficio N° 0029-2022-MINDEF/VPD/DIGEDOC-ECOFFAA de fecha 14 de Enero de 2022, de la Sud Dirección General de la ESCOFFAA, refrendado por la Dirección Académica, en el que se indica que habiéndose concluido la etapa de revisión, actualización y producción de los estándares de calidad exigibles para el proceso de acreditación con SINEACE, la Dirección General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA), ha dispuesto varias reasignaciones de puestos con el fin de servirse de las calificaciones y experiencia de varios de los profesionales CAS de esta casa de estudios, para que asuman responsabilidades orgánicas y funcionales que contribuyan a la gestión de varios temas que aún subsisten como pendientes, en el marco de la mejora continua.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el Artículo 6, numeral 17), señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, el Decreto Supremo N° 024-2009-DE, publicado el 20 de noviembre de 2009, determina la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, a los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0652 del 03 de noviembre 2021, se modifica el nombre de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas (ECOFFAA), pasando a denominarse como "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA),



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VERA Jose Antonio
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2022 15:08:37 -05:00



disponiéndose que toda referencia a la ECOFFAA deba entenderse como efectuada a la ESCOFFAA;



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ VERA Jose Antonio
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2022 15:09:42 -05:00

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley General de Procedimiento Administrativo General, aprobado por decreto Supremo N° 004 2019 JUS, señala que toda entidad es competente para desarrollar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Directiva General 002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC, aprobada con la RM N° 015 de fecha 07 febrero del 2018, establece en su párrafo 5.2 “Lineamientos Educativos”, sub párrafo a. “Calidad”, numeral 5.2.2, inciso 2, que la ESCOFFAA debe desarrollar acciones orientadas a satisfacer los requerimientos institucionales, en base a los perfiles de formación y desarrollo integral del talento de sus componentes, evaluándolos y actualizándolos periódicamente

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 6° literal j, de la Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE /SG de fecha 05-09-2019, que aprueba el estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, es función de la ESCOFFAA gestionar la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento de la Escuela.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, artículo 21, literal n, el Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas puede emitir resoluciones directorales sobre aspectos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar en el cargo Coordinador General del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, para el presente año 2022, al Coronel EP (R) Manrique Solar Edgar.

Artículo 2.- Designar a los señores Docentes Facilitadores que a continuación se indica, como responsables de las dinámicas grupales diseñadas para el XVIII PCEMC:

N	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DESIGNACIÓN
1	CALM (R)	LEDESMA REBAZA, ELOY	DOCENTE FACILITADOR
2	GRL BRIG. (R)	GALLARDO OLIVET, OSCAR	DOCENTE FACILITADOR
3	CRL EP (R)	ALARCÓN ROSADO, WALTER	DOCENTE FACILITADOR
4	CALM (R)	RONCAGLIOLO GOYTIZOLO, JULIO	DOCENTE FACILITADOR
5	CALM (R)	SÁNCHEZ DEBERNARDI, MARIO	DOCENTE FACILITADOR
6	MAY GRAL FAP (R)	RODRÍGUEZ PAJARES, CARLOS	DOCENTE FACILITADOR
7	COR FAP (R)	TUME DIAZ, LUIS	DOCENTE FACILITADOR
8	CRL EP (R)	AGUILAR DOLORIER ,ENRIQUE	DOCENTE FACILITADOR



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por GUTIERREZ
VERA José Antonio FAU
20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2022 15:10:27 -05:00

Mayor General FAP
JOSE ANTONIO GUTIERREZ VERA
O-9542786-O-
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa